Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 007/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra la Firma **"CONSTRUCCIONES RIVAS"**, representada para este acto por la Sra **RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN,** con **C.I. Nro. 1.963.250,** con **RUC: N° 80015507-6,** domiciliado en la Avda. Codas Thompson, Edificio Laguna Grande Apt. N° 218 San Miguel , San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE GRADERIA EN EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE GRADERIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Construcciones Rivas S.A.
CONSTRUCCIONES Y VIALES
RUC: 80015507-6
Avda. del Maestro N° ... San Lorenzo
Teléfono: 575 703

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(k) **La Resolución N°** 1597/2014, de fecha 18 de junio de 2014, por la cual se le adjudica a la firma **"CONSTRUCCIONES RIVAS"**, representado por la **SRA. RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN,.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Construcción de un Bloque de Gradería en el Club de Leones de la Ciudad de Santiago Misiones.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	2	001	001	00	520	30	011	08	**190.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277932.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nro. 004/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1597/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem o Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE GRADERIA EN EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES						
1	1	**TRABAJO PRELIMINARES**				
2	1.1	Replanteo de Obra	M2	240	1.800	432.000
3	1.2	Cartel de Obra (Según esp. Técnica)	UN	1	650.000	650.000
4	2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
5	2.1	Excavación para fundaciones	M3	48,60	25.000	1.215.000
6	3	**CIMENTACIONES**				
7	3.1	Cimiento de piedra bruta colocada	M3	28,00	250.000	7.000.000
8	3.2	Zapatas de Hormigón Armado	M3	1,60	1.500.000	2.400.000
9	4	**ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO**				

10	4.1	Viga inferior de 30 x 30	ml	120,00	140.000	16.800.000
11	4.2	Pilar de Ho.Ao. 27 x 27 Long. 5,47. (4 varillas de 12 mm estribos de 6 mm cada 20 cm.)	ml	51,00	125.000	6.375.000
12	4.3	Viga superior de 12 x 30 (Empotramiento de baranda metálica superior)	ml	50,00	70.000	3.500.000
13	4.4	Losa de Ho.Ao. esp: 12 cm. Con doble parrilla 5 varillas de 10 mm abajo, 5 varillas de 8 mm arriba y estribos de 6 mm cada 20 cm. Terminación visto.	m3	34,00	1.700.000	57.800.000
14	5	**MAMPOSTERIAS**				
15	5.1	Mamposteria de elevación de 30 cm con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	359,00	120.000	43.080.000
16	5.2	Envarillado de mamposteria 2 varillas de 8 mm	ml	562,00	15.000	8.430.000
17	6	**REVOQUES**				
18	6.1	Revoque exterior con hidrófugo	m2	763,00	24.000	18.312.000
19	7	**BARANDA METÁLICA**				
20	7.1	Baranda metálica superior, con caños de 1 1/2" y 1" similar al diseño existente, incluye tratamiento antioxido y terminación de pintura sintética.	ml	100,00	200.000	20.000.000
21	7.2	Baranda metálica en escaleras, con caños de 1 1/2" y 1" similar al diseño existente, incluye tratamiento antioxido y terminación de pintura sintética.	ml	17,00	20.000	3.400.000
22	8	**OBRAS DE TERMINACIÓN**				
23	8.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	606.000	606.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**190.000.000**

El monto total adjudicado haciende a la suma de **Gs. 190.000.000** (Ciento Noventa millones guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO • Misiones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VIALES
Avda. del Ir... San Lorenzo
Teléfono: 375 703

los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será por 120 días laborales hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, y en los lugares respectivos para la ejecución de las obras.----------

A la firma del Contrato se hará un desembolso del **30 %** (treinta por ciento), debiendo previamente presentar una garantía del **100%** (cien por ciento) del monto anticipado.--------

La garantía de anticipo debe tener la misma vigencia contractual de **120 días.**----------

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, haciendo referencia al plan financiero mensual y al efectivo en Banco.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(El anticipo será de **30 % del monto total del contrato.**

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *8 días* calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en *la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.*

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Obras Publicas y el Fiscal General de Obras, designado por la Gobernación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato.--

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días laborales.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar **30 (treinta)** días posteriores contados a partir de la fecha de recepción definitiva.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO · Misiones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación de Misiones

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"..----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato..-----

EN TESTIMONIO de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y en 06 (seis páginas) consecutivas, a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 30 de Junio del año 2014.----------

ABOG. RICHAR ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

SRA. RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN
CONTRATADO

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY